



Comisión Quinta Constitucional Permanente

CQU-CS-CV19-0951-2023

Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2023

Doctora

DIANA MARCELA MORALES

Secretaria General Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de la República

Bogotá D.C.

Asunto: Informes y recomendaciones al Proyecto de Ley 79 de 2023S – 057 de 2023C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 3º de 1992, amablemente me permito enviar a usted, informe y recomendaciones al Proyecto de Ley 079-2023 Senado- 057-2023 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024”, en cada uno de los sectores de competencia de esta célula legislativa.

Lo anterior con el objeto de que sean puestas en conocimiento de los honorables congresistas que conforman las comisiones económicas del Congreso y puedan ser tenidas en cuenta al momento de la discusión y votación del proyecto de ley antes mencionado.

Cordialmente,

DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ

Secretario

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Of. 239B Teléfonos: 3824243 /44. Fax 824247/48 Correo: comisionquinta@senado.gov.co



Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Senador

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

PRESIDENTE

Comisión Quinta

Senado de la República

REF: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS AL SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROYECTO DE LEY 079-2023 Senado- 057-2023 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la designación que la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional permanente del Senado de la República nos hizo el pasado 18 de agosto, a través del comunicado CQU-CS-CV19-0825-2023 y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, que señala que cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta en lo relacionado con los proyectos de presupuesto, a continuación, presentamos informe con las consideraciones que suscita el proyecto analizado.

Cordialmente,


ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República


JAIME DURÁN BARRERA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Senador de la República

EDGAR DÍAZ CONTRERAS
Senador de la República

ANDRÉS GUERRA HOYOS
Senador de la República

ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República



INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS AL SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROYECTO DE LEY 079-2023 Senado- 057-2023 Cámara

Según lo plantea el documento técnico de soporte del proyecto de presupuesto para la vigencia 2024, de los \$502,9 billones del total de PGN 2024, el presupuesto programado para la protección ambiental asciende a \$2.783 miles de millones de pesos (sin deuda), 45% más de lo asignado en 2023 cuyo valor fue de \$1.920 miles de millones de pesos después de las adiciones tramitadas (cuadro 4.2.1). Sin duda este es uno de los temas con más crecimiento presupuestal.

Es importante recordar el debate sobre el presupuesto de ambiente en el trámite de presupuesto de 2023. La Ministra aclaraba que el presupuesto de inversión y funcionamiento del sector ambiente tuvo una diferencia adicional de 3% con relación a 2022, en donde se tenía \$1,3 billones y ascendió a \$1,4 billones en 2023. Lo anterior, para mostrar el importante crecimiento para 2024.

Según lo muestra el cuadro 4.2.21 del documento técnico del proyecto de ley, para 2024 las prioridades del gasto se concentran en protección ambiental con un monto de \$2.351 miles de millones de pesos que corresponde al 84,5% del valor total, seguido por protección de la diversidad biológica y del paisaje con un monto de \$278 mil millones (10%), investigación y desarrollos en protección ambiental con \$84 mil millones (3%) y otros ítems como ordenación de desechos, de aguas residuales y reducción de la contaminación que sumados ascienden a \$70 mil millones. De estas prioridades, la que más creció entre 2023 y 2024 fue la de protección ambiental con una variación porcentual de 49,1%.

PRESUPUESTO AMBIENTAL

ENTIDAD	\$ 2023 (Ley 2276)	PL \$ 2024	VARIACIÓN
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	571.918.407.633	1.563.805.293.370	+ \$894 mil millones
Fondo Nacional Ambiental	614.717.629.451	273.351.559.454	- \$342 mil millones

ENTIDAD	\$ 2023 (Ley 2276)	PL \$ 2024	VARIACIÓN
Corporaciones Autónomas Regionales	Sin info	103.712.480.000	Sin info
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales -IDEAM	90.559.823.414	97.681.276.482	+ \$7.120

Fuente: elaboración propia con datos del Proyecto de Ley 079-2023 Senado- 057-2023 Cámara

Del cuadro anterior, cabe destacar que el incremento sectorial se concentra en el Ministerio de Ambiente en donde aumenta el presupuesto en un valor neto de \$894 mil millones, mientras que los recursos del Fondo Nacional Ambiental se reducen manteniendo exclusivamente los recursos propios y desaparecen los aportes nación para el Fondo. El Ideam prácticamente mantiene el presupuesto.

Tal y como lo desarrolla el documento técnico de soporte del proyecto de ley,

“(...) siete entidades concentran el 91,6% de los recursos de esta clave funcional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo cuenta con \$1,5 billones para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país.

“Se destaca la asignación de \$915,2 mm con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, creado mediante las Leyes 2277 de 2022 y 2294 de 2023 que tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, principalmente la amazonía, así como las



finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, que contribuye en \$428,2 mm”.

A través del Fondo de Compensación Ambiental se incluyen, igualmente, \$101,1 mm para apoyo a las CAR de menos ingresos y \$95 mm con destino a los 4 Institutos de Investigación HUMBOLT, SINCHI, IIAP e INVEMAR. En el IDEAM se presupuestan \$97 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.

Los recursos del FONAM se destinan para apoyar el licenciamiento ambiental (\$95,5 mm), la administración de los parques nacionales (\$80,1 mm), la conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies (\$3,3 mm) y \$92,6 mm para atender los gastos de funcionamiento de la ANLA.

Otros sectores que asumen proyectos y prioridades ambientales y que complementan los recursos del sector. Cabe destacar:

- El Ministerio de Transporte: \$268 mm. Corresponden a la transferencia a CORMAGDALENA, y están dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Rio Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y ampliación de la estrategia ambiental en el sector.
- El Ministerio de Hacienda y crédito Público: \$163 mm, de los cuales \$144 mm son recursos del SGP de Propósito General y de la asignación especial de la ribera del rio Magdalena y \$19 mm para provisión del incremento salarial del sector.
- El Fondo Adaptación: \$149 mm. Para implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto del cambio climático.
- La Agencia Nacional de Infraestructura: \$94 mm. Para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.
- El Ministerio de Minas y Energía: \$54mm para desarrollo ambiental del sector minero energético.

- Los restantes recursos se apropian principalmente en las CAR para su funcionamiento e inversión, en desarrollo de sus funciones como autoridad ambiental en su respectiva jurisdicción.

Detalle por tipo de gasto – PGN 2024

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Deuda	Aportes Nación	Recursos propios
Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible	315.421.261.000	1.248.384.032.374		x	
Fondo Nacional Ambiental	94.262.862.000	179.088.697.454			x
Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios ambientales - IDEAM	61.520.291.000	36.60.985.481		x	x
Corporaciones Autónomas Regionales	103.712.480.000			x	

Como se puede observar en el cuadro anterior, el crecimiento se concentra en recursos de inversión. Mientras que el presupuesto de inversión aprobado para el Ministerio de Ambiente en 2023 (ley 2276) era de \$317 mil millones, en 2024 se proyecta en \$1.248 mil millones. La reducción del Fondo Nacional Ambiental también se concentra en inversión, pasando de \$532 mil millones a \$179 mil millones. A continuación se relacionan los recursos de aportes de la nación para el ítem de funcionamiento para las Corporaciones Regionales Ambientales:

Detalle de las Corporaciones Autónomas Regionales

Entidad	Funcionamiento	Ranking por monto asignado
CRC	7.207.747.000	1
CRQ	6.312.398.800	2
CORPAMAG	6.007.037.000	3
CORPONOR	4.794.182.000	4

Entidad	Funcionamiento	Ranking por monto asignado
CORPOCALDAS	4.770.067.000	5
CORPOGUAJIRA	4.577.093.000	6
CORPOURABÁ	4.562.801.000	7
CVS	3.722.668.000	8
CORPOCESAR	3.636.106.600	9
CSB	3.344.486.600	10
CORANTIOQUIA	3.233.550.400	11
CARDER	3.183.319.000	12
CORPONARIÑO	3.178.416.000	13
CARSUCRE	3.121.254.400	14
CORMACARENA	3.119.807.000	15
CARDIQUE	3.072.722.000	16
CAM	2.957.485.000	17
CDA	2.934.836.400	18
CORPOCHIVOR	2.901.405.200	19
CORALINA	2.871.191.000	20
CAS	2.862.736.000	21
CORPOBOYACÁ	2.836.299.600	22
CORMOJANA	2.820.811.000	23
CORPOAMAZONÍA	2.793.461.000	24
CORPOORINOQUIA	2.666.473.000	25
CORTOLIMA	2.651.441.000	26
CODECHOCÓ	2.557.225.000	27
CRA	2.533.175.000	28
CDMB	1.535.066.000	29
CORPOGUAVIO	947.219.000	30

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 (I)

Durante el primer semestre de 2023, la ejecución sectorial fue del 32,9% con respecto a los compromisos efectivos, según lo plantea el documento técnico de soporte del proyecto de ley. Se ha enfocado en prioridades con reducción de la deforestación, el inicio del Plan de Acción 2023 del Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena, los estudios para elaborar el plan de restauración, uso



sostenible y protección del Parque Nacional Natural Macuira en la Guajira y la realización de encuentros nacionales ambientales como el FIMA y lanzamiento de la nueva Estrategia Nacional para la Conservación de las Aves (ENCA) a 2030.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El incremento presupuestal alcanzado con la adición en 2023, pero especialmente con el aumento previsto para 2024, le generan a las entidades del sector el reto de garantizar la capacidad de ejecución presupuestal, más aún con los retos que se plantean no solo en líneas de inversión, sino en la diversificación de aliados y figuras de articulación que ha planteado la ministra en varios escenarios.
- El proceso de fortalecimiento presupuestal del sector ambiente se concentra especialmente en el concepto 3201 "Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos". Con el resto de items hay una brecha importante de asignación presupuestal. De estas brechas inquieta la que hay con el concepto 3202 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" que tiene una asignación de \$80 mil millones y en cuyo marco pareciera estar asociadas las acciones de protección de la fauna silvestre.
- En términos generales preocupa la falta de claridad de los recursos para los animales, especialmente teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el artículo 31 de la ley 2294 de 2023 que crea el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal - SINAPYBA. Ni siquiera se hace un planteamiento de intención para mejorar la protección a la fauna silvestre.
- De igual manera, se destaca la disminución en la financiación a través del Fondo nacional ambiental en la cual se incorpora el concepto 3202, para lo que es necesario se revise la oportunidad de aumentar su financiación acorde a los grandes retos existentes en relación a la sostenibilidad del capital natural y biodiversidad, áreas protegidas, biotecnología y biosprospección.
- También inquieta la baja asignación al concepto 3207 "Gestión integral de mares, costas y recursos", más aún con el incremento del área marina como parque nacional.



- Se requiere precisar la afectación al Fondo Nacional Ambiental de suprimir los aportes de Nación y detallar la destinación que tuvieron esos recursos en el Ministerio de Ambiente.
- Dentro de lo establecido en el gasto de inversión para la vigencia 2024 y equivalencia del PND 2022 - 2026, se destaca la involucración de una asignación presupuestal para la implementación del acuerdo de Escazú, no obstante, es importante anotar que es baja acorde a los retos que involucra dicho acuerdo en el territorio nacional.
- Uno de los ejes principales para la adecuada gestión de los recursos naturales, es la educación ambiental, acción que para el presente presupuesto se encuentra con baja asignación presupuestal respecto al presupuesto aprobado para la vigencia 2023.
- Se considera importante evaluar la disminución de asignación presupuestal establecida en la sección asociada al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), especialmente en la cuenta 3204 "Gestión de la información y el conocimiento", lo anterior, debido a los retos existentes en el conocimiento de las aguas subterráneas.
- Se sugiere revisar los recursos presupuestados para el concepto denominado "Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima" dado que es importante fortalecer estrategias como la de reducción de emisiones de la deforestación y degradación de bosques ENRED, implementación de la estrategia financiera de cambio climático, desarrollo de lineamientos de adaptación al cambio climático así como mitigación de GEI, acciones que necesitan fortalecerse acorde a los efectos del cambio climático.



Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Doctor
David de Jesús Bettin
Secretario General
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Comentarios a las apropiaciones presupuestales del sector agropecuario incluidas en el Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Reciba cordial saludo:

En atención a su solicitud de allegar comentarios sobre el proyecto de la referencia nos permitimos reseñar a continuación los comentarios relacionados con el presupuesto sectorial agropecuario:

I. Generalidades del Presupuesto General de la Nación para el año 2024

El proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024 se estableció en \$502.596.833.224.189, lo que representa un aumento de \$97 billones con respecto al presupuesto general de 2023. Esto equivale al 19,3%, pasando de representar el 26.3% del PIB al 29,6% del PIB en 2024.

Detallando los rubros que contempla el presupuesto general de la nación encontramos la siguiente distribución entre los mismos:

Distribución según el porcentaje del PIB

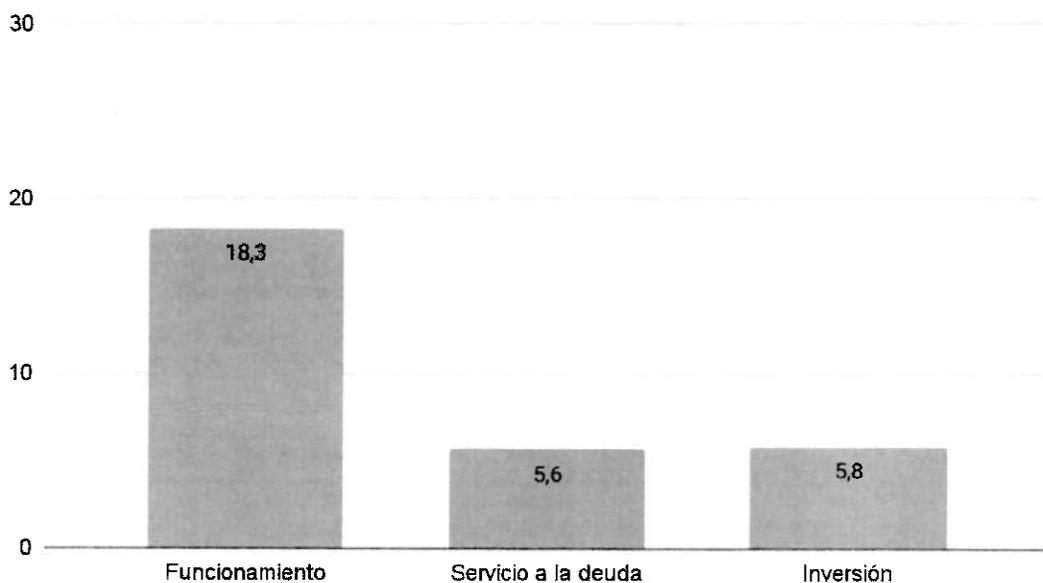


Gráfico 1. Fuente: Información extraída del comunicado de prensa "Presupuesto General de la Nación 2024: Hacia una transformación productiva con Justicia Social, Justicia ambiental y responsabilidad fiscal"

Como se puede observar en el gráfico 1 el gasto más alto es el de funcionamiento, seguido de la inversión y el último lugar lo ocupa el servicio a la deuda. Esta distribución representa un cambio frente al presupuesto de 2023 pues, en ese el servicio a la deuda superaba el monto de inversión.

Los gastos de funcionamiento suman un total de \$310 billones de pesos lo que representa un aumento de \$49 billones con respecto al año anterior. Esta variación se debe al aumento en gastos de personal, así como en las transferencias dispuestas para el año 2024.

Los gastos de personal para 2024 aumentarán en \$7 billones con respecto al año 2023, previendo una inflación del 5,7%.

Por otro lado, el servicio a la deuda aumenta en \$16 billones con respecto al año 2023, pasando del 4,9% del PIB al 5,6% para el 2024. A pesar de su aumento se da una disminución frente a la inversión que para la vigencia del 2024 alcanza los \$97 billones, representando un incremento de \$14 billones respecto al año 2023.



En la siguiente gráfica se pueden apreciar los datos mencionados:

Concepto	Año 2023	Año 2024
Servicio a la deuda	\$78.498	↑ \$94.521
Inversión	\$ 83.247	↑\$97.748

Tabla 1. Fuente: Información extraída del comunicado de prensa "Presupuesto General de la Nación 2024: Hacia una transformación productiva con Justicia Social, Justicia ambiental y responsabilidad fiscal"

Frente a los ingresos, se encuentra la siguiente distribución y comparación con el año 2023:

Concepto	2023	2024
Ingresos corrientes	\$254.183	↑\$317.400
Recursos de Capital	\$115.803	↑\$141.145

Tabla 2. Fuente: Información de la Ley 2276 de 2022 y del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024.

A partir de la tabla citada se observa un aumento de cerca de 2%, atendiendo a que en el año 2023 el porcentaje de los mismos era de 17,8% del PIB y para el año 2024 se estima en 19,5% del PIB. Así mismo hay un incremento en los recursos de capital que asciende a \$26 billones.

Para el análisis del Presupuesto General de la Nación deben tenerse en cuenta los supuestos utilizados para la programación presupuestal que se estima conveniente citar textualmente, así:

SUPUESTOS	2023	2024
Inflación Doméstica fin de periodo, IPC %	9,2	5,7
Tasa de cambio promedio periodo \$	4.640	4.603
Devaluación Nominal Promedio, %	9,0	-0,8
PIB nominal (miles de millones \$)	1.605.532	1.695.592
PIB nominal (variación %)	9,8	5,6
PIB real (variación %)	1,8	1,5
Deflactor Implícito (Variación)	7,8	4,0
Petróleo Brent (Precio promedio US\$ por barril)	78,6	74,5
Miles de barriles por día (KBPD)	768,6	787,6
Importaciones (millones US\$)	60.781	61.099
Crecimiento importaciones totales, %	-15,1	0,5
Déficit Cuenta Corriente Balanza de pagos (% del PIB)	-4,0	-3,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DGPM MFMP Junio 2023

Tabla 3. Fuente Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DGPM MFMP Junio 2023

Atendiendo a dichas variables se estimó el Presupuesto General de la Nación del cual analizamos su acápite del Sector Agricultura en el presente informe.

II. Desempeño global sectorial

Ejecución presupuestal 2022 - sector agricultura y desarrollo rural

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp. / Apro. (6)=(2/1)	Oblig. / Apro. (7)=(3/1)
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.824	1.611	1.226	1.217	213	88,3	67,2
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	22	18	18	18	4	81,8	80,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	193	182	180	178	11	94,2	93,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	399	291	160	156	109	72,8	40,0
Inclusión productiva a productores rurales	274	235	151	150	39	85,8	54,9
Infraestructura productiva y comercialización	164	150	119	119	5	96,8	72,6
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	238	202	188	185	36	84,8	79,1
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	215	209	208	208	6	97,2	96,9
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	280	278	178	178	1	99,5	63,6
Subsidio de Vivienda Rural	40	38	25	25	2	95,8	62,7

Tabla 4. Fuente. Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación vigencia 2024.



Con relación a la ejecución presupuestal durante la vigencia 2022 se evidencia un 67% de ejecución del valor obligado y un 88.3% de los recursos comprometidos, lo que representa una ejecución con un leve rezago en comparación con los recursos que le fueron asignados al sector agricultura y desarrollo rural. Dentro de los programas con menor ejecución se encuentran “Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario” con 40% del valor obligado y el programa de “Inclusión productiva a productores rurales” con el 54.9% respectivamente. Lo anterior, deja entrever que las necesidades más acuciantes del campo colombiano hacia donde se debe fortalecer la ejecución presupuestal se encuentran relacionadas con los incentivos que se deben proporcionar a los productores rurales para garantizar su inclusión productiva, mediante la promoción de la infraestructura tecnificada y de esquemas de comercialización competitivos con tecnologías agroindustriales, que agreguen un mayor valor económico y alto rango comercial en beneficio de la población campesina.

Pese a que, durante la vigencia 2022 se realizaron adiciones presupuestales para el sector, se requiere aunar esfuerzos por parte del gobierno nacional y territorial para la puesta en marcha de los diferentes programas del sector agricultura, con una planeación adecuada del gasto, que garanticen aumentar la ejecución presupuestal en cumplimiento de las metas establecidas para la próxima vigencia, en pro del desarrollo tecnológico, industrialización y modernización en procesos de producción agropecuaria.

Designación presupuestal 2024

La designación presupuestal del agro para la vigencia de 2024 supera el presupuesto aprobado en las dos últimas vigencias fiscales y reporta un aumento considerable en inversión. Este aumento responde a una ejecución de recursos avanzada y a un ajuste presupuestal recientemente aprobado. Estos elementos pueden observarse con claridad en el siguiente cuadro comparativo:

Año	Funcionamiento	Inversión	Servicio a la deuda
2022	\$390.172	\$895.297	\$1.3
2023	\$226.216	\$869.994	\$1.7
2024	\$477.869	\$1.317.235	\$0

Tabla 5. Fuente: Información extraída de los presupuestos aprobados y el proyecto de ley del Presupuesto para 2024.



Se evidencia un aumento considerable en el presupuesto de inversión respecto a los dos años anteriores, lo que permite afirmar que es la primera vez que se asignan tantos recursos al sector agricultura, apostándole a los proyectos de inversión que buscan el crecimiento del agro en el país.

La ejecución de programas en favor del derecho a la alimentación cuentan con un impulso financiero gracias a la inyección de capital al sector agricultura que aporta este presupuesto general de la nación, tal y como se desglosa a continuación:

Derecho humano a la alimentación	3.132.254
Entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada	455.556
Intervención de la población con situaciones de malnutrición	150.601
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como rector del diseño de política	118.000
Política de inocuidad de los alimentos para el país	272.331
Producción de Información para mejorar la toma de decisiones	36.909
Promoción de la práctica de lactancia materna e inicio de la alimentación complementaria	30.837
Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	1.855.147
Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia	53.627
Seguimiento e intervención de brotes de ETA, con un enfoque intersectorial, territorial y colaborativo	58.169
Sistemas Territoriales de Innovación, fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNTA) y misión de investigación e innovación	20.333
Extensión tecnológica agroindustria	80.743

Tabla 6. Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación vigencia 2024.

Finalmente, a nivel comparativo con las otras carteras, la designación de inversión para el sector agricultura lo ubica en el quinto lugar:

Sector	2024 Proyecto	Participación Porcentual
TRANSPORTE	13.603	13,9
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	12.735	13,0
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.672	9,9
EDUCACIÓN	8.425	8,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8.158	8,3
MINAS Y ENERGÍA	8.046	8,2
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.839	6,0
TRABAJO	5.677	5,8
HACIENDA	4.854	5,0
DEFENSA Y POLICÍA	3.182	3,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3.119	3,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.114	2,2
PLANEACIÓN	1.545	1,6
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.464	1,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1.372	1,4
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.251	1,3
CULTURA	1.151	1,2
RAMA JUDICIAL	906	0,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	735	0,8
INTERIOR	612	0,6
ORGANISMOS DE CONTROL	552	0,6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	470	0,5
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	400	0,4
EMPLEO PÚBLICO	374	0,4
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	367	0,4
REGISTRADURÍA	310	0,3

Tabla 7. Fuente: Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación vigencia 2024.

De modo que, para la vigencia 2024 se asignaron al sector agricultura y desarrollo rural, \$8,2 billones de pesos, lo que representa el 8,4% del presupuesto total de inversión. Teniendo como prioridades presupuestales, los programas de acceso y formalización de la propiedad, relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad rural, que permita hacer frente al cumplimiento de la meta del cuatrienio de compra de tierras (1.5 millones de hectáreas) y la formalización de las mismas. Lo anterior constituye una prioridad para el sector dado que existe un rezago considerable frente al cumplimiento de la meta durante la presente vigencia, así mismo, las cifras reportadas por la cartera y la Agencia Nacional de Tierras deben reforzar su control y unificación de criterios para aminorar las inconsistencias que se han presentado recientemente.

Adicionalmente, desde el sector se proyectan recursos para la estructuración de proyectos productivos sostenibles para los campesinos y productores rurales, la implementación de instrumentos de financiamiento agropecuario, el Fondo



Nacional de Adecuación de Tierras y la implementación de la política de catastro multipropósito.

III. Desempeño de los programas de inversión por entidad

Las instituciones del sector agropecuario son seis: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas URT, Agencia Nacional de Tierras ANT y Agencia de Desarrollo Rural ADR. Cada una tiene apropiaciones presupuestales en términos de funcionamiento e inversión.

A. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR

Los recursos para el Ministerio en el año 2023, luego de la adición presupuestal, aumentaron en 38.6%, es decir 1.8 billones de pesos, destinados principalmente para los procesos de inversión del sector agropecuario.

El presupuesto para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la propuesta del PGN para el 2024 es igual a 1.7 billones de pesos, que se distribuyen en 73.3% para los programas de inversión y 26.6% para gastos de funcionamiento. Es decir, para el Ministerio el presupuesto para el 2024 disminuyó en 1.7%, equivalentes a 32.5 miles de millones de pesos.

Los recursos para inversión del Ministerio son el principal rubro: 1.3 billones de pesos. Esto implica una disminución del 3.8% sobre el año anterior. Para el funcionamiento los recursos son iguales a 477.8 miles de millones de pesos, esto es un aumento del 4.9% sobre el año anterior. Cabe mencionar que el presupuesto en el 2024 para el Ministerio no contempla una destinación específica para la deuda pública, pues en el año anterior fueron iguales a 1.7 miles de millones de pesos.

MADR	2023	2023 (adición)	2024	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	446.216.660.800	455.249.360.800	477.869.949.000	4,9	22.620.588.200
Deuda Pública	1.775.546.272	1.775.546.272	0	-100	-1.775.546.272
Inversión	869.994.151.000	1.370.646.151.000	1.317.235.656.012	-3,8	-53.410.494.988
Total	1.317.986.358.072	1.827.671.058.072	1.795.105.605.012	-1,7	-32.565.453.060
Proporción en el sector	32%	34%	20%		

Tabla 8. Presupuesto para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los rubros de funcionamiento, inversión y deuda pública. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

La adición presupuestal del 2023 se enfocó en tres programas de inversión: 1) inclusión productiva de pequeños productores rurales, 2) servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales y 3) ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. De tal manera que pasó de 505 mil millones de pesos a más de un billón de pesos. No obstante, en estos tres programas es donde se realiza una disminución del presupuesto para el 2024, alcanzando la cifra de 859 mil millones de pesos.

Adicionalmente, el presupuesto para 2024 en el ministerio, a diferencia del año anterior, no destina recursos para dos programas: aprovechamiento de mercados externos y sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, que sumaban 4.2 mil millones de pesos en el 2023.

En contraste, el presupuesto aumenta en los programas de mejoramiento de la habitabilidad rural, ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, infraestructura productiva y comercialización, y fortalecimiento de la gestión de dirección del sector agropecuario. Es decir, los recursos de inversión en estos programas pasaron de 360 mil millones de pesos en el 2023 a 458 mil millones de pesos en 2024.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2023	Adición 2023	2024	Tasa de variación	Variación
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	869.994.151.000	1.379.146.151.000	1.317.235.656.012	-4,5	-61.910.494.988
MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	40.000.000.000	40.000.000.000	60.000.000.000	50,0	20.000.000.000
INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	154.580.000.000	291.232.000.000	251.896.611.698	-13,5	-39.335.388.302
SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	310.050.000.000	680.050.000.000	570.141.197.434	-16,2	-109.908.802.566
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	40.431.800.000	42.931.800.000	37.197.846.880	-13,4	-5.733.953.120
APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS	1.200.000.000	1.200.000.000	-	-100,0	-1.200.000.000

SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3.000.000.000	3.000.000.000	-	-100,0	-3.000.000.000
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	54.989.000.000	54.989.000.000	60.000.000.000	9,1	5.011.000.000
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	205.511.000.000	205.511.000.000	220.000.000.000	7,1	14.489.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	60.232.351.000	60.232.351.000	118.000.000.000	95,9	57.767.649.000

Tabla 9. Programas de inversión en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

B. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario no tuvo adición presupuestal para el 2023, sin embargo al aumentar el presupuesto de otras entidades del sector, su participación relativa disminuyó del 11% al 8% en el mismo año.

Por otra parte el presupuesto para el ICA en el año 2024 tiene un aumento del 17.7%, al aumentar de 453.8 miles de millones de pesos a 533.9 miles de millones de pesos, lo que es igual a 80.1 miles de millones de pesos. Este importante aumento del presupuesto indica que la participación del ICA en el sector agropecuario aumentó del 8% al 20% del total presupuestado.

El aumento del presupuesto en el 2024 sobre el año anterior incluye los gastos de funcionamiento y los programas de inversión. El primero aumenta en 17.1% al pasar de 197.7 miles de millones de pesos a 231.6 miles de millones de pesos y el segundo aumenta 18.2%, de 255.7 miles de millones de pesos a 302.3 miles de millones de pesos. También es importante mencionar que el presupuesto del 2024 no destina recursos para el pago de la deuda pública, pues en el año anterior fueron iguales a 302.3 miles de millones de pesos.

ICA	2023	2023 (adición)	2024	Tasa de variación	Variación
-----	------	----------------	------	-------------------	-----------

Funcionamiento	197.761.043.000	197.761.043.000	231.627.813.000	17,1	33.866.770.000
Deuda Pública	333.288.686	333.288.686	0	-100	-333.288.686
Inversión	255.728.763.253	255.728.763.253	302.363.860.434	18,2	46.635.097.181
Total	453.823.094.939	453.823.094.939	533.991.673.434	17,7	80.168.578.495
Proporción del sector	11%	8%	20%		

Tabla 10. Presupuesto para el Instituto Colombiano Agropecuario en los rubros de funcionamiento, inversión y deuda pública. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

El aumento del presupuesto del 2023 al 2024 se realiza sobre dos programas de inversión propuestos por el ICA: sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria y fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario. En ese sentido, el primer programa aumenta en 18% equivalentes a 34.4 miles de millones de pesos; y el segundo incrementa en 19% iguales a 12.2 miles de millones de pesos.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	2023	2024	Tasa de variación	Variación
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	255.728.763.253	302.363.860.434	18,2	46.635.097.181
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	191.293.471.369	225.708.614.410	18,0	34.415.143.041
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	64.435.291.884	76.655.246.024	19,0	12.219.954.140

Tabla 11. Programas de inversión en el Instituto Colombiano Agropecuario. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

C. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

El presupuesto del año 2024 para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca disminuyó 13.7% sobre el año anterior, pues pasó de 129.9 miles de millones de pesos en 2023 a 112.1 miles de millones de pesos en 2024, lo que representa 17.7 miles de millones de pesos con los que no cuenta la entidad.

La disminución del presupuesto para la autoridad afecta considerablemente los recursos para el funcionamiento de la entidad pues disminuyen en 50.8%. Es decir que disminuyen en 22.5 miles de millones de pesos al pasar en el año 2023 de 44.4 miles de millones de pesos a 21.9 miles de millones de pesos en el 2024. Esta reducción presupuestal puede poner en riesgo el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las metas propuestas.

En contraste, los recursos para inversión aumentaron 5.6% al incrementarse de 85.3 miles de millones de pesos en 2023 a 90.2 miles de millones de pesos. Cabe

aclarar que desde esta entidad tampoco se destinaron recursos del presupuesto en 2024 para la deuda pública, es decir, disminuye el valor del 2023 equivalente a 18.4 millones de pesos.

AUNAP	2023	2023 (adición)	2024	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	44.499.437.000	44.499.437.000	21.906.299.000	-50,8	-22.593.138.000
Deuda Pública	18.421.039	18.421.039	0	-100	-18.421.039
Inversión	85.399.734.862	85.399.734.862	90.217.118.190	5,6	4.817.383.328
Total	129.917.592.901	129.917.592.901	112.123.417.190	-13,7	-17.794.175.711
Proporción del sector	3%	2%	1%		

Tabla 12. Presupuesto para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en los rubros de funcionamiento, inversión y deuda pública. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

Aunque la cifra global indica que no disminuyeron los recursos de inversión en la entidad, se debe alertar que sí se reducen en 20.2% para el programa de sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, pues mientras en 2023 se destinaron 58.3 miles de millones de pesos, en 2024 la cifra es igual a 46.6 miles de millones de pesos.

En comparación con el programa anterior, se destaca el importante incremento en los programas de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario. El primer programa aumentó 57.6% al pasar de 22 mil millones de pesos en 2023 a 34.6 miles de millones de pesos en 2024; y el segundo incrementó 78.3%, al pasar de 5 mil millones de pesos en 2023 a 8.9 miles de miles de millones de pesos en 2024.

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	2023	2024	Tasa de variación	Variación
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	85.399.734.862	90.217.118.190	5,6	4.817.383.328
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	58.399.734.862	46.622.557.040	-20,2	11.777.177.822
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	22.000.000.000	34.679.211.424	57,6	12.679.211.424
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	5.000.000.000	8.915.349.726	78,3	3.915.349.726

Tabla 13. Programas de inversión para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

D. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Para el 2023 el presupuesto total de la URT es de aproximadamente 425 mil millones de pesos, mostrando un crecimiento en relación al año anterior de aproximadamente el 53%, presupuesto que está destinado en un 83,5% a proyectos de inversión relacionados en mayor medida con la restitución de tierras (90,2%).

Por otro lado para el 2024 se observa una variación del 11,5% en el presupuesto total de esta entidad, cuya destinación muestra un comportamiento similar al del año 2023 donde la prioridad presupuestal son los proyectos de restitución de tierras. Así mismo es importante resaltar que para el próximo año el presupuesto de esta entidad no contempla un rubro dirigido a la deuda pública a diferencia del año 2023 donde aproximadamente el 0,5% de los recursos se destinaron hacia este ítem.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	2023	2023 (adición)	2024	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	67.968.096.000	67.968.096.000	74.639.984.000	9,8	6.671.888.000
Deuda Pública	1.792.002.572	1.792.002.572	0	-100	-1.792.002.572
Inversión	354.958.238.513	354.958.238.513	399.023.464.158	12,4	44.065.225.645
Total	424.718.337.085	424.718.337.085	473.663.448.158	11,5	48.945.111.073
Proporción del sector	10%	8%	5%		

Tabla 14. Presupuesto para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - URT. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	2023	2024	Tasa de variación	Variación
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	354.958.238.513	399.023.464.158	12,4	44.065.225.645
RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	320.407.169.918	360.183.156.806	12,4	39.775.986.888
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	34.551.068.595	38.840.307.352	12,4	4.289.238.757

Tabla 15. Programas de inversión para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - URT. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

E. Agencia Nacional de Tierras - ANT

Con un rubro total de 1.855.665.478.596, la Agencia Nacional de Tierras ANT es la entidad que mostró un mayor aumento presupuestal para el 2023 (501%) con relación al año inmediatamente anterior. Dicho presupuesto se dirige principalmente a los proyectos de inversión relacionados con el ordenamiento territorial y el uso productivo del suelo que obtienen el 94,4% del presupuesto de inversión de la Agencia. Cabe destacar que para este año el porcentaje dirigido a la deuda pública de la entidad es del 0,31% del presupuesto total de la entidad.

Para el 2024 se sigue evidenciando un aumento significativo (181%) en el presupuesto de la ANT. Así mismo dentro de la distribución presupuestal se destaca el aumento en un 189% del presupuesto destinado a los proyectos de inversión que al igual que en el 2023 estarán focalizados principalmente en ordenamiento territorial y el uso productivo del suelo.

Se observa una leve disminución del 1,1% en el presupuesto dirigido al funcionamiento de la entidad y no hay destinación presupuestal a la deuda pública.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	2023	2023 (adición)	2024	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	73.524.602.259	73.524.602.259	72.735.919.000	-1,1	-788.683.259
Deuda Pública	5.727.271.596	5.727.271.596	0	-100	-5.727.271.596
Inversión	976.413.604.741	1.776.413.604.741	5.143.238.377.001	189,5	3.366.824.772.260
Total	1.055.665.478.596	1.855.665.478.596	5.215.974.296.001	181,1	3.360.308.817.405
Proporción del sector	26%	34%	57%		

Tabla 16. Presupuesto para la Agencia Nacional de Tierras - ANT Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	2023	Adición 2023	2024	Tasa de variación	Variación
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	976.413.604.741	1.776.413.604.741	5.143.238.377.001	189,5	3.366.824.772.260
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	922.140.175.181	1.722.140.175.181	5.100.733.466.180	196,2	3.378.593.290.999
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	54.273.429.560	54.273.429.560	42.504.910.821	-21,7	-11.768.518.739

Tabla 17. Programas de inversión para la Agencia Nacional de Tierras - ANT. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

F. Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Para el 2024 la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- tiene un aumento del 44,3% en su asignación presupuestal en comparación con el año 2023. De dicha asignación el 50,6% está dirigida a los proyectos de inversión de la entidad. Cabe destacar que dentro de la partida de inversión los proyectos que cuentan con mayor presupuesto son los relacionados con la inclusión productiva de los pequeños productores, con el 63,6%; y los relacionados con la infraestructura y la comercialización con un 25,15%.

Es necesario resaltar que a pesar del aumento en el presupuesto de la entidad para el 2024, se evidencia una disminución del 34% en la asignación presupuestal para los proyectos relacionados con Ciencia, tecnología e innovación. Esta situación puede impactar directamente en los niveles de productividad del sector y dificultar la posibilidad de disminuir las brechas entre el campo y la ciudad que es una de las premisas del Plan Nacional de Desarrollo.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	2023	2023 (adición)	2024	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	86.025.405.455	92.025.405.455	96.101.992.455	4,4	4.076.587.000
Deuda Pública	643.472.807	643.472.807	0	-100	-643.472.807
Inversión	607.453.041.852	601.453.041.852	905.630.186.560	50,6	304.177.144.708
Total	694.121.920.114	694.121.920.114	1.001.732.179.015	44,3	307.610.258.901
Proporción del sector	17%	13%	11%		

Tabla 18. Presupuesto para la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	2023	2024	Tasa de variación	Variación
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	607.453.041.852	905.630.186.560	49,1	298.177.144.708
INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	320.608.518.370	576.841.033.290	79,9	256.232.514.920
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	122.305.692.809	80.742.515.430	-34	-41.563.177.379
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	148.203.374.562	227.800.695.383	53,7	79.597.320.821
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	16.335.456.111	20.245.942.457	23,9	3.910.486.346

Tabla 16. Programas de inversión para la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. Fuente: Elaborado con base en el PGN 2023, Ley 2299 del 2023 y Proyecto de Ley 053 de 2023 Cámara



Conclusiones

En términos generales el sector agropecuario tiene un aumento positivo en la asignación presupuestal para el año 2024, pues hay un incremento del 68.6% con relación al año anterior. De tal forma, para el año 2024 las instituciones del sector tendrán 9.1 billones de pesos, es decir, más de 3.7 billones de pesos que el 2023. Este presupuesto es fundamental para el cumplimiento de las metas y los retos del sector agropecuario propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se reconoce de forma positiva, el aumento del presupuesto para el 2024 con relación al año anterior para la ANT y la ADR, igual a 181.1% y 44.3% respectivamente. Estas asignaciones permitirán avanzar en los pilares de la reforma agraria y rural propuesta por el gobierno nacional, por medio de la compra de tierras con base en el avalúo comercial y para garantizar el acceso integral a la tierra, por medio del fortalecimiento de la producción agropecuaria.

Es importante llamar la atención sobre las dos entidades del sector agropecuario a las que se le reduce el presupuesto en el 2024 en comparación con el año anterior, por una parte, para el ministerio hay una reducción del 1.8%, principalmente sobre el rubro de inversión, lo que afecta el desarrollo de varios de sus programas fundamentales para el desarrollo del sector agropecuario; por otra parte, hay una reducción en los recursos de funcionamiento en la AUNAP, en más del 50% sobre los recursos de funcionamiento que son indispensable para la operación de la autoridad.

Así mismo, es necesario observar que para el 2024 se presenta una disminución del 34% del rubro destinado a los proyectos relacionados con Ciencia, tecnología e innovación y que están a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo Rural, dicha disminución puede afectar la posibilidad de aumentar la productividad agrícola a futuro.

El presupuesto General de la Nación para el sector agropecuario cumple con una de las premisas principales del Plan Nacional de Desarrollo que es priorizar el acceso, reglamentación y formalización de la tenencia de tierra, para tal fin en el 2023 se observa un incremento presupuestal del 501% y para el 2024 del 181% destinado a la Agencia Nacional de Tierras, cuyo principal objetivo es el ordenamiento social y el uso productivo del territorio rural.

Se evidencia que para el 2024 las entidades del sector agropecuario no contemplan una destinación específica para la deuda pública, situación que no afecta el presupuesto ni del sector en general ni de las entidades en particular.



Así pues, la ejecución presupuestal 2024 para el sector agricultura, requiere aunar esfuerzos por parte del gobierno nacional y territorial para la puesta en marcha de los diferentes programas del sector agricultura, para hacer frente a los retos institucionales y el rigor en una planeación adecuada del gasto, que garanticen aumentar el porcentaje de ejecución presupuestal en cumplimiento de las metas establecidas para la próxima vigencia.

INTIRAÚL ASPRILLA REYES
Senador de la República

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

CATALINA PEREZ PEREZ
Senadora de la República

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República



Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2023

Doctor

DAVID DE JESUS BETTIN GÓMEZ

Secretario de la Comisión V del Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe delegación Subcomisión sobre el PGN, sector Minas y Energía.

Atendiendo la honrosa designación realizada por la Mesa Directiva del Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992 para presentar el informe del sector de Minas y Energías relacionadas con el PROYECTO DE LEY 079-2023 Senado, 053-2023 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".

Cordialmente.



JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República



MIGUEL ÁNGEL BARRETO
Senador de la República



ISABEL CRISTINA ZULETA
Senadora de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso
www.senado.gov.co

INFORME SECTOR MINAS Y ENERGÍA

PROYECTO DE LEY 079-2023 Senado, 053-2023 Cámara

"Por el cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".

El presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, asciende a la suma de QUINIENTOS DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (**\$502.596.833.224.189**). Este monto fue aprobado por las comisiones económicas de Congreso de la República el día 13 de septiembre de 2023, y representa un aumento nominal del 18,9% con respecto al presupuesto vigente correspondiente al año 2023.

Los gastos de funcionamiento para 2024 totalizan \$310,5 billones, con un incremento del 18,9%. El servicio de la deuda pública crece un 20,4%, alcanzando \$94,5 billones. La inversión pública aumenta un 17,4% en comparación con el presupuesto 2023, llegando a \$97,7 billones en 2024, componente importante del presupuesto destinado a contribuir al desarrollo socio económico y de infraestructura en el país.

Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2023-2024
Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación porcentual 24/23 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2023 (4)	2024 (5)
FUNCIONAMIENTO	261.099	310.326	18,9	16,3	18,3
Gastos de personal	47.630	54.971	15,4	3,0	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	13.355	13.668	2,3	0,8	0,8
Transferencias	196.271	237.571	21,0	12,2	14,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.420	1.795	26,5	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	753	733	(2,7)	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	551	347	(37,0)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.119	1.243	11,0	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	78.498	94.521	20,4	4,9	5,6
Principal	31.942	37.356	16,9	2,0	2,2
Acuerdos Marco de Retribución	2.060	634	(69,2)	0,1	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	29.882	36.722	22,9	1,9	2,2
Intereses	42.134	55.230	31,1	2,6	3,3
Comisiones y otros gastos	409	509	24,2	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	4.013	1.427	(64,4)	0,2	0,1
INVERSIÓN	83.247	97.748	17,4	5,2	5,8
TOTAL	422.844	502.597	18,9	26,3	29,8
TOTAL SIN DEUDA	344.346	408.076	16,5	21,4	24,1

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre vigencia 2023 y adición ley 2299 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal
Tomado del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso
www.senado.gov.co

De los 502.5 billones de pesos, tan solo 12.5 billones de pesos equivalentes al 2,5% del total del presupuesto será distribuido al sector de Minas y Energía de la siguiente manera.

Cuadro A. Distribución del Presupuesto General de la Nación 2024 en el Sector de Minas y Energía.

Entidad	Total (1+2+3)	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Deuda (3)
Ministerio de Minas y Energía	7.384.810.297.828	212.613.387.648	7.168.737.208.897	3.459.701.283
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	4.444.901.542.926	4.062.376.945.369	382.524.997.557	
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE	282.304.693.750	25.668.576.000	256.636.117.750	
Agencia Nacional de Minería - ANM	260.228.800.000	103.279.100.000	156.949.700.000	
Servicio Geológico Colombiano - SGC	129.140.149.938	74.509.646.000	54.630.503.938	
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	58.970.518.168	32.802.277.000	26.168.241.168	
GRAN TOTAL	12.560.356.002.610	4.511.249.532.017	8.045.646.769.310	3.459.701.283

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024, elaboración propia

Como cabeza del sector, el Ministerio de Minas y Energía recibe la mayor asignación de presupuesto en el sector, con un total de 7,3 billones de pesos, en su mayor parte dirigida a presupuesto de inversión.

Le sigue la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) con 4,4 billones de pesos, aunque en su mayoría está destinado al funcionamiento de la entidad, siendo pertinente advertir que se está realizando un aumento de 2,6 billones de pesos respecto del presupuesto 2023 incluyendo la adición presupuestal.

El presupuesto destinado al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE) asciende a 282.304 millones con una mayor parte destinada a la inversión, y la Agencia Nacional de Minería (ANM) su presupuesto asciende a 260.228 mil millones pesos.

Las entidades con el menor presupuesto corresponden al Servicio Geológico Colombiano (SGC) con 129.140 millones y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) con solo 58.970 millones de pesos.

Del total del presupuesto asignado al sector de Minas y Energía debe revisarse el valor destinado a la inversión que corresponde a 8 billones de pesos, siendo esta cifra de gran relevancia si se tiene en consideración que uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo es la Transición Energética como motor de transformación de la sociedad.

De acuerdo con el presupuesto de inversión proyectado para el año 2024, los \$97,7 billones de pesos serán distribuidos en 31 sectores. 78,1 billones de pesos que equivalen al 79,9% del total del presupuesto de inversión se destinarán a gastos para las compra de bienes y servicios de diferentes activos, prestaciones de asistencia social a los hogares y otras prestaciones sociales (p 301-302).

Cuadro 1.6.7 Presupuesto de inversión por sector 2024
Cifras en millones de millones de pesos

Sector	2024 Proyecto	Participación Porcentual
TRANSPORTE	13.603	13,9
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	12.735	13,0
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.672	9,9
EDUCACIÓN	8.425	8,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8.158	8,3
MINAS Y ENERGÍA	8.046	8,2
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.839	6,0
TRABAJO	5.677	5,8
HACIENDA	4.854	5,0
DEFENSA Y POLICÍA	3.182	3,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3.119	3,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.114	2,2
PLANEACIÓN	1.545	1,6
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.464	1,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1.372	1,4
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.251	1,3
CULTURA	1.151	1,2
RAMA JUDICIAL	906	0,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	735	0,8
INTERIOR	612	0,6
ORGANISMOS DE CONTROL	552	0,6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	470	0,5
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	400	0,4
EMPLEO PÚBLICO	374	0,4
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	367	0,4
REGISTRADURÍA	310	0,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	266	0,3
FISCALÍA	261	0,3
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	135	0,1
RELACIONES EXTERIORES	116	0,1
INTELIGENCIA	37	0,0
TOTAL INVERSIÓN	97.748	100

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2023).

Tomado del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024

El sector de Minas y Energía es el 6º sector con mayor participación en el presupuesto de inversión con una suma de 8 billones de pesos equivalente

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso
www.senado.gov.co

al 8,2% del presupuesto de inversión. El presupuesto del sector de Minas y Energía se priorizará para cubrir los subsidios de energía eléctrica y gas, para evaluar el potencial de fuentes no convencionales de energía requeridas para la transición energética y su desarrollo, subsidios de gas licuado de petróleo, transporte de combustible líquido para el abastecimiento del departamento de Nariño, para formular e implementar soluciones energéticas sostenibles en comunidades energéticas y para realizar la destinación de presupuesto a fondos especiales (p.72-73).

En materia de subsidios de energía eléctrica y gas, el presupuesto para la vigencia 2024 se clasifica como "gasto en protección social" y se está destinando el valor de 5,8 distribuidos así (p.313):

Cuadro B. Distribución del Presupuesto para subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios Miles de millones de pesos		
Tipo de Subsidio	Presupuestado	Número de Usuarios Beneficiados
Subsidios de Energía	\$4.200,00	Cerca de 14 millones
Subsidios de Energía (Zonas Subnormales)	\$198	2.2 millones
Subsidios de Gas por Red	\$1.200,00	6.9 millones
Subsidios de Gas GLP	\$99.9	3.3 millones
Subsidio de Transporte de Combustibles (Nariño)	\$68	No especificado

Fuente. Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024, elaboración propia

De acuerdo con la respuesta del Ministerio de Minas y Energía a la Proposición N° 62 para debate de control político relacionada con racionamiento energético citado por el H. Senador José David Name, en materia de subsidios de energía de energía y gas la cartera recibió para el año 2023 una asignación inicial de 3,1 billones de pesos, de los cuales 1,3 billones de pesos se destinó para cubrir el déficit del año 2022.

Resultando en una disponibilidad de 1,8 billones de pesos de los cuales 500.000 millones se destinaron para cubrir los subsidios de las Zonas No Interconectadas (ZNI) en el año 2023, es decir que para la atención de subsidios en el Sistema de Interconectado Nacional (SIN) se dejó una disponibilidad de 1,3 billones de pesos que con la adición presupuestal de 948.000 millones ascendió a 2,24 billones de pesos.

Ahora bien, los 2,24 billones de pesos no son suficientes para atender el monto de subsidios de energía y gas de la vigencia 2023 destinado para los hogares de estratos 1, 2 y 3, puesto que según los cálculos del

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Ministerio de Minas y Energías *"Se tendrían dos escenarios de déficit: i) 400.000 millones tal que se logre cubrir **hasta el tercer trimestre de 2023**, ii) 825.000 millones tal que se logre cubrir subsidios **hasta el 50% del cuarto trimestre de 2023.**"*

Es decir, existe un déficit mayor a 1,25 billones para atender los subsidios de energía y gas del año 2023 de los hogares de estratos 1, 2 y 3, que deberán garantizarse con cargo al presupuesto del año 2024.

Ahora bien, también advirtió el ministerio que el déficit para atender los subsidios de energía y gas puede aumentar *"(...) ante un escenario de Fenómeno de El Niño que, de aumentar los precios de bolsa, aumentaría el riesgo de liquidez de las empresas comercializadoras y a su vez aumentaría las tarifas en los mercados expuestos y por ende los subsidios a reconocer."*

En conclusión, el presupuesto para el año 2024 destinado para atender los subsidios de energía y gas resulta ser insuficiente. En un escenario ideal alcanzaría para cubrir la totalidad del déficit del año 2023 y cubrir hasta el tercer trimestre de 2024, sin embargo, es necesario subrayar que el monto de los subsidios a reconocer puede aumentar ya que estamos afrontando un posible escenario de riesgo sistémico debido a problemas en la generación, en la transmisión y en los costos al usuario final.

Si a ello le sumamos el fenómeno del niño, las restricciones de energía que pueden presentarse en los momentos más complicados, la baja liquidez de las empresas para mantener la operación y la exposición a los valores en bolsa, podría estimarse que el presupuesto destinado para atender los subsidios de energía y gas ni si quiera alcanzará para cubrir la totalidad del tercer trimestre del año 2024.

Bajo este supuesto es necesario advertir que la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía (ASOCODIS)¹ alertó de la grave situación de liquidez que enfrentan las empresas comercializadoras, pues a corte del mes de julio de 2023 se acumulan saldos por cobrar de 7,2 billones de

¹ <https://www.larepublica.co/economia/asocodis-alerta-de-apagon-por-situacion-de-liquidez-en-las-empresas-comercializadoras-3690864>



pesos que pueden incrementarse hasta los 10,5 billones a diciembre de 2023.

Situación que de continuar podría llevar a la inviabilidad financiera por insolvencia a algunas empresas, con el grave potencial de afectar la prestación del servicio de energía en el país.

Siendo esta una razón adicional para priorizar la destinación de mayores recursos al presupuesto de la cartera de Minas y Energías para lograr cubrir el déficit del año 2023 de subsidios de energía y gas, pero también que se pueda presupuestar la totalidad de los recursos de subsidios para el año 2024.

Pero además, presupuestalmente debería permitírsele al Ministerio de Minas y Energía algún mecanismo que permita cubrir los recursos de subsidios para atender el déficit del año 2023, o caso contrario, adelantar los recursos del primer trimestre del 2024, y evitar algún escenario de iliquidez con el potencial de afectar la prestación del servicio en el país.

Continuando con la revisión del presupuesto de inversión, al destinarse 5,8 billones de pesos para atender el gasto en protección social, tan solo quedan 2,2 billones de pesos.

Una cifra demasiado baja si el propósito del Gobierno es avanzar hacia una transición energética justa que aborde el cambio climático, reduzca la dependencia de combustibles fósiles, garantice la estabilidad económica y promueva la generación de energía limpia.

Los programas y proyectos de soluciones energéticas deben estar respaldados financieramente en el presupuesto del sector, para que se permita dar el salto a esta transformación.

Desglosando el capítulo 4.3 del Proyecto de Ley de Presupuesto General 2024 se focalizan otros rubros de inversión del sector de Minas y Energías destinado para atender la equidad de la mujer, los territorios de paz y comunidades étnicas entre los que se encuentran:

- Creación de valor compartido en el sector minero energético
- Ampliación de cobertura en ZNI y mejoramiento del servicio en zonas rurales

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso
www.senado.gov.co



- Acciones tendientes a la legalización de la pequeña minería
- Fortalecimiento de la gestión ambiental en el sector minero energético

Proyectos y programas que deberán cubrirse al igual que las soluciones energéticas son los 2,2 billones restantes de inversión.

Puede advertirse entonces que el presupuesto destinado para inversión en el sector de Minas y Energías es insuficiente, ya que no logrará cubrir la totalidad de los subsidios de energía y gas de la vigencia 2024 pues debe primero atenderse el déficit del año 2023, y tampoco logrará potencializar soluciones energéticas que permitan a los usuarios aminorar costos en su tarifa de energía.

Conclusiones

El presupuesto asignado al sector de Minas y Energía en Colombia para el año 2024 plantea desafíos significativos, especialmente en lo que respecta a la cobertura de subsidios de energía y gas, la promoción de soluciones energéticas sostenibles y la estabilidad financiera de las empresas del sector.

A pesar de su importancia estratégica, este sector recibe tan solo el 2.5% del presupuesto total, equivalente a \$12.5 billones. Asignación que resulta insuficiente para abordar de manera adecuada los compromisos financieros del sector.

Uno de los principales desafíos es la cobertura de los subsidios de energía eléctrica y gas, que constituyen un elemento crucial del gasto social. Aunque se advierte que los recursos asignados en este proyecto de ley no serán suficientes para satisfacer las necesidades del año 2024, incluso se prevé un déficit que deberá ser abordado en el Presupuesto General de la Nación del año 2025.

El bajo presupuesto destinado a inversión limita la capacidad del sector para la promoción de soluciones energéticas que permitan disminuir el costo de la tarifa al usuario final y así contribuir a la estabilidad financiera de las empresas del sector, aspectos críticos que se requieren para avanzar hacia una transición energética responsable y garantizar la estabilidad económica de la Nación

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso
www.senado.gov.co

Es fundamental que el Gobierno y el Congreso de la República consideren la asignación de recursos adicionales y desarrollar estrategias financieras para abordar estos desafíos y avanzar hacia una transición energética responsable con las finanzas del país.

Así las cosas, se requiere priorizar la destinación de mayores recursos al presupuesto de la cartera de Minas y Energías para lograr cubrir el déficit del año 2023 de subsidios de energía y gas, y que también se pueda presupuestar la totalidad de los recursos de subsidios para el año 2024.

Debe habilitarse algún mecanismo presupuestal al Ministerio de Minas y Energía que le permita cubrir en esta vigencia los recursos de subsidios de energía y gas, o caso contrario que se le permita adelantar los recursos del primer trimestre del 2024, para evitar algún escenario de iliquidez de las empresas del sector con el potencial de afectar la prestación del servicio en el país.

Finalmente, sería recomendable analizar el incremento de aproximadamente 2,6 billones de pesos en comparación con el presupuesto de funcionamiento de la ANH en 2023. Esta suma podría considerarse para ser asignada a proyectos de inversión dentro de la misma entidad o del mismo sector de Minas y Energía.

Cordialmente,



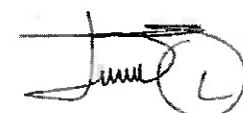
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República



MIGUEL ÁNGEL BARRETO
Senador de la República



ISABEL CRISTINA ZULETA
Senadora de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA